

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1418 MADRID

Edicto

D.^a Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 422/12, por auto de 27/12/12 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Ubicentro, S.A. con CIF A-78542677, con domicilio en Calle Fernando VI, n.º 10, bajo, de Madrid (28004).

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, Interventum Concursal S.L.P., con despacho profesional en Madrid, Calle Alcalá, n.º 97, 4.º D (28009) teléfono 911922012, fax 911738109, y dirección electrónica ubicentro@interventum.es, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 3 de enero de 2013.- Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A130000246-1